



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 57269/2010, en el cual se dictó la Resolución Dir ECI N° 437/10; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

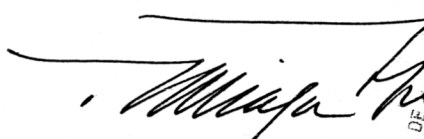
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

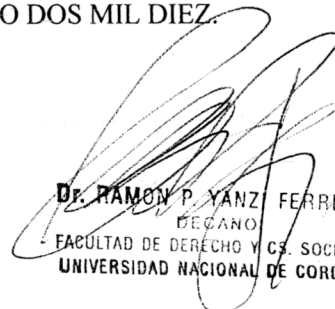
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Dir ECI N° 437/10, por la que se dispone: 1) Aprobar el cambio en la Planta Docente de la Escuela de de Ciencias de la Información como se especifica en los Arts. 2° y 3°. 2) Realizar el cambio de dedicación en la Planta de la Escuela de Ciencias de la Información de cuatro cargos de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115) por cuatro cargos de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114) en la Cátedra Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos. 3) Designar interinamente a los Profesores **Eduardo DE LA CRUZ**, Legajo 37.530, **Jorge GALTIERI**, Legajo 37.559, **Tatiana RODRÍGUEZ CASTAGNO**, Legajo 41.832 y **Ximena ÁVILA**, Legajo 41.885, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, respectivamente, desde el 1 de julio de 2010 hasta el 31 de marzo de 2011, y en un todo de acuerdo con la reestructuración de la Planta Docente de la Escuela de Ciencias de la Información. 4) Para continuar en el cargo que se les ha designado por esta Resolución, los Profesores **Eduardo DE LA CRUZ**, Legajo 37.530, **Jorge GALTIERI**, Legajo 37.559, **Tatiana RODRÍGUEZ CASTAGNO**, Legajo 41.832 y **Ximena ÁVILA**, Legajo 41.885, deberán concursar durante el primer semestre de 2011. La Profesora conoce y se ha manifestado de acuerdo según requerimientos del Programa de Apoyo a la Ciencias Sociales Componente Aumento de dedicación (PROSOC RRHH). 5) Los Profesores **Eduardo De La Cruz**, **Jorge Galtieri**, **Tatiana Rodríguez Castagno** y **Ximena Ávila**, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 332/10.-